

LOCALIZACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

NO ☐ SI ☐

2 3 4 5 6
20822008

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

hacia

calles

60 Victoria
A.C. 109.

ACQUA N°

NZ E lote 344

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

NO EXISTE

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

DE LA VIA PRINCIPAL

TICARA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOCUIN

ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE

ENGOMENADO O PIEDRA DE RIO

DE ADOQUIN O BALDOSA

AS EN LA VIA

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

SI EXISTE

DEBIDAMENTE CONECTADO A LA

RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

HORMIGON ARMADO

MADEIRA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

1 AGUA POTABLE

NO EXISTE

SI EXISTE

1 DESAGUES

NO EXISTE

SI EXISTE

1 ELECTRICIDAD

NO EXISTE

SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 ANCHURA

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 USU FRUCCION

28 CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

USO

29 CONSTRUCCION

OTRO USO

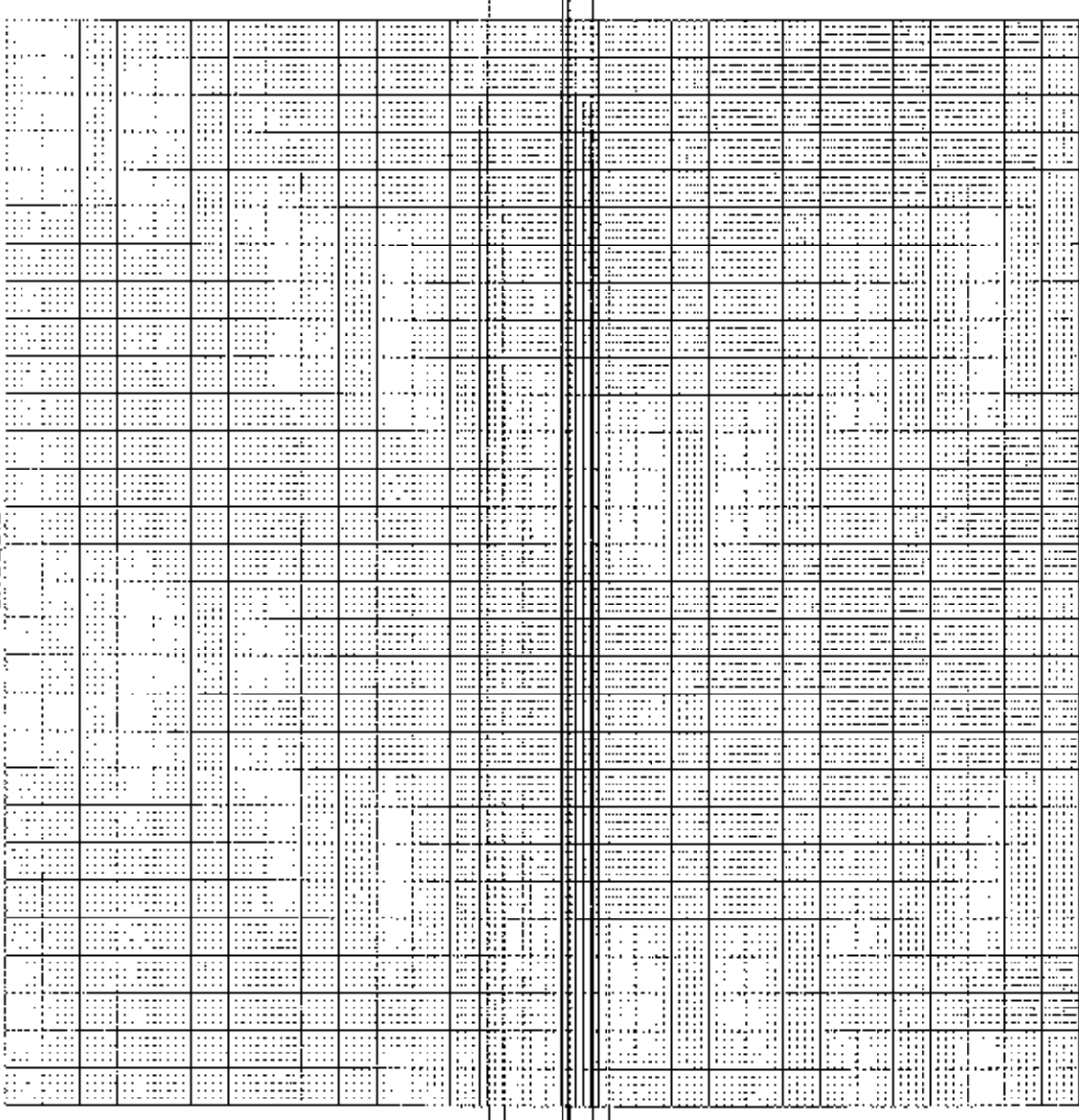
30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:

SE- Emplazan los
cooperativos 205.27
de 107 con el
C/3 PLU-F 1057
23-04-15
Sello peticion y extrajudicial
y Unificacion Gloriosa 23/01/15

CROQUIS



1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL

4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERÍA	AFILIADOS	DATOS DEL PROPIETARIO
		SANTOS RODRIGUEZ XIMENA SUAREZ
00-960	—	

COMPLIUS	CECULA DE IDENTIDAD O.R.U.C.
h	1308255676

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

the 1990s, the number of people in the United States who are 65 years of age or older has increased by 50 percent, and the number of people 75 years of age or older has increased by 100 percent. The number of people 85 years of age or older has increased by 200 percent. The number of people 95 years of age or older has increased by 400 percent. The number of people 100 years of age or older has increased by 1,000 percent. The number of people 105 years of age or older has increased by 2,000 percent. The number of people 110 years of age or older has increased by 4,000 percent. The number of people 115 years of age or older has increased by 8,000 percent. The number of people 120 years of age or older has increased by 16,000 percent. The number of people 125 years of age or older has increased by 32,000 percent. The number of people 130 years of age or older has increased by 64,000 percent. The number of people 135 years of age or older has increased by 128,000 percent. The number of people 140 years of age or older has increased by 256,000 percent. The number of people 145 years of age or older has increased by 512,000 percent. The number of people 150 years of age or older has increased by 1,024,000 percent. The number of people 155 years of age or older has increased by 2,048,000 percent. The number of people 160 years of age or older has increased by 4,096,000 percent. The number of people 165 years of age or older has increased by 8,192,000 percent. The number of people 170 years of age or older has increased by 16,384,000 percent. The number of people 175 years of age or older has increased by 32,768,000 percent. The number of people 180 years of age or older has increased by 65,536,000 percent. The number of people 185 years of age or older has increased by 131,072,000 percent. The number of people 190 years of age or older has increased by 262,144,000 percent. The number of people 195 years of age or older has increased by 524,288,000 percent. The number of people 200 years of age or older has increased by 1,048,576,000 percent. The number of people 205 years of age or older has increased by 2,097,152,000 percent. The number of people 210 years of age or older has increased by 4,194,304,000 percent. The number of people 215 years of age or older has increased by 8,388,608,000 percent. The number of people 220 years of age or older has increased by 16,777,216,000 percent. The number of people 225 years of age or older has increased by 33,554,432,000 percent. The number of people 230 years of age or older has increased by 67,108,864,000 percent. The number of people 235 years of age or older has increased by 134,217,728,000 percent. The number of people 240 years of age or older has increased by 268,435,456,000 percent. The number of people 245 years of age or older has increased by 536,870,912,000 percent. The number of people 250 years of age or older has increased by 1,073,741,824,000 percent. The number of people 255 years of age or older has increased by 2,147,483,648,000 percent. The number of people 260 years of age or older has increased by 4,294,967,296,000 percent. The number of people 265 years of age or older has increased by 8,589,934,592,000 percent. The number of people 270 years of age or older has increased by 17,179,869,184,000 percent. The number of people 275 years of age or older has increased by 34,359,738,368,000 percent. The number of people 280 years of age or older has increased by 68,719,476,736,000 percent. The number of people 285 years of age or older has increased by 137,438,953,472,000 percent. The number of people 290 years of age or older has increased by 274,877,906,944,000 percent. The number of people 295 years of age or older has increased by 549,755,813,888,000 percent. The number of people 300 years of age or older has increased by 1,099,511,627,776,000 percent. The number of people 305 years of age or older has increased by 2,199,023,255,552,000 percent. The number of people 310 years of age or older has increased by 4,398,046,511,104,000 percent. The number of people 315 years of age or older has increased by 8,796,093,022,208,000 percent. The number of people 320 years of age or older has increased by 17,592,186,044,416,000 percent. The number of people 325 years of age or older has increased by 35,184,372,088,832,000 percent. The number of people 330 years of age or older has increased by 70,368,744,177,664,000 percent. The number of people 335 years of age or older has increased by 140,737,488,355,328,000 percent. The number of people 340 years of age or older has increased by 281,474,976,710,656,000 percent. The number of people 345 years of age or older has increased by 562,949,953,421,312,000 percent. The number of people 350 years of age or older has increased by 1,125,899,906,842,624,000 percent. The number of people 355 years of age or older has increased by 2,251,799,813,685,248,000 percent. The number of people 360 years of age or older has increased by 4,503,599,627,370,496,000 percent. The number of people 365 years of age or older has increased by 9,007,199,254,740,992,000 percent. The number of people 370 years of age or older has increased by 18,014,398,509,481,984,000 percent. The number of people 375 years of age or older has increased by 36,028,797,018,963,968,000 percent. The number of people 380 years of age or older has increased by 72,057,594,037,927,936,000 percent. The number of people 385 years of age or older has increased by 144,115,188,075,855,872,000 percent. The number of people 390 years of age or older has increased by 288,230,376,151,711,744,000 percent. The number of people 395 years of age or older has increased by 576,460,752,303,423,488,000 percent. The number of people 400 years of age or older has increased by 1,152,921,504,606,846,976,000 percent. The number of people 405 years of age or older has increased by 2,305,843,009,213,693,952,000 percent. The number of people 410 years of age or older has increased by 4,611,686,018,427,387,904,000 percent. The number of people 415 years of age or older has increased by 9,223,372,036,854,775,808,000 percent. The number of people 420 years of age or older has increased by 18,446,744,073,709,551,616,000 percent. The number of people 425 years of age or older has increased by 36,893,488,147,419,103,232,000 percent. The number of people 430 years of age or older has increased by 73,786,976,294,838,206,464,000 percent. The number of people 435 years of age or older has increased by 147,573,952,589,676,412,928,000 percent. The number of people 440 years of age or older has increased by 295,147,905,179,352,825,856,000 percent. The number of people 445 years of age or older has increased by 590,295,810,358,705,651,712,000 percent. The number of people 450 years of age or older has increased by 1,180,591,620,717,411,303,424,000 percent. The number of people 455 years of age or older has increased by 2,361,183,241,434,822,606,848,000 percent. The number of people 460 years of age or older has increased by 4,722,366,482,869,645,213,696,000 percent. The number of people 465 years of age or older has increased by 9,444,732,965,739,290,427,392,000 percent. The number of people 470 years of age or older has increased by 18,889,465,931,478,580,854,784,000 percent. The number of people 475 years of age or older has increased by 37,778,931,862,957,161,709,568,000 percent. The number of people 480 years of age or older has increased by 75,557,863,725,914,323,419,136,000 percent. The number of people 485 years of age or older has increased by 151,115,727,451,828,646,838,272,000 percent. The number of people 490 years of age or older has increased by 302,231,454,903,657,293,676,544,000 percent. The number of people 495 years of age or older has increased by 604,462,909,807,314,587,353,088,000 percent. The number of people 500 years of age or older has increased by 1,208,925,819,614,629,174,706,176,000 percent. The number of people 505 years of age or older has increased by 2,417,851,639,229,258,349,412,352,000 percent. The number of people 510 years of age or older has increased by 4,835,703,278,458,516,698,824,704,000 percent. The number of people 515 years of age or older has increased by 9,671,406,556,917,033,397,649,408,000 percent. The number of people 520 years of age or older has increased by 19,342,813,113,834,066,795,298,816,000 percent. The number of people 525 years of age or older has increased by 38,685,626,227,668,133,590,597,632,000 percent. The number of people 530 years of age or older has increased by 77,371,252,455,336,267,181,195,264,000 percent. The number of people 535 years of age or older has increased by 154,742,504,910,672,534,362,390,528,000 percent. The number of people 540 years of age or older has increased by 309,485,009,821,345,068,724,781,056,000 percent. The number of people 545 years of age or older has increased by 618,970,019,642,690,137,449,562,112,000 percent. The number of people 550 years of age or older has increased by 1,237,940,039,285,380,274,899,124,224,000 percent. The number of people 555 years of age or older has increased by 2,475,880,078,570,760,549,798,248,448,000 percent. The number of people 560 years of age or older has increased by 4,951,760,157,141,521,099,596,496,896,000 percent. The number of people 565 years of age or older has increased by 9,903,520,314,283,042,199,193,993,792,000 percent. The number of people 570 years of age or older has increased by 19,807,040,628,566,084,398,387,987,584,000 percent. The number of people 575 years of age or older has

1. STATE OF TEXAS

2. COUNTY OF DALLAS

3. SS. JAMES H. WATKINS, Clerk of the Court.

4. DOES CERTIFY

5. THAT THE FOREGOING IS A TRUE AND CORRECT COPY

6. OF THE INSTRUMENT HEREIN DEPOSITED FOR RECORD.

7. ATTEST:

8. My Commission Expires

9. THIS 15th DAY OF

10. SEPTEMBER, 19

11. 19

12. 19

13. 19

14. 19

15. 19

16. 19

17. 19

18. 19

19. 19

20. 19

21. 19

22. 19

23. 19

24. 19

25. 19

26. 19

27. 19

28. 19

29. 19

30. 19

31. 19

32. 19

33. 19

34. 19

35. 19

36. 19

37. 19

38. 19

39. 19

40. 19

41. 19

42. 19

43. 19

44. 19

45. 19

46. 19

47. 19

48. 19

49. 19

50. 19

51. 19

52. 19

53. 19

54. 19

55. 19

56. 19

57. 19

58. 19

59. 19

60. 19

61. 19

62. 19

63. 19

64. 19

65. 19

66. 19

67. 19

68. 19

69. 19

70. 19

71. 19

72. 19

73. 19

74. 19

75. 19

76. 19

77. 19

78. 19

79. 19

80. 19

81. 19

82. 19

83. 19

84. 19

85. 19

86. 19

87. 19

88. 19

89. 19

90. 19

91. 19

92. 19

93. 19

94. 19

95. 19

96. 19

97. 19

98. 19

99. 19

100. 19

101. 19

102. 19

103. 19

104. 19

105. 19

106. 19

107. 19

108. 19

109. 19

110. 19

111. 19

112. 19

113. 19

114. 19

115. 19

116. 19

117. 19

118. 19

119. 19

120. 19

121. 19

122. 19

123. 19

124. 19

125. 19

126. 19

127. 19

128. 19

129. 19

130. 19

131. 19

132. 19

133. 19

134. 19

135. 19

136. 19

137. 19

138. 19

139. 19

140. 19

141. 19

142. 19

143. 19

144. 19

145. 19

146. 19

147. 19

148. 19

149. 19

150. 19

151. 19

152. 19

153. 19

154. 19

155. 19

156. 19

157. 19

158. 19

159. 19

160. 19

161. 19

162. 19

163. 19

164. 19

165. 19

166. 19

167. 19

168. 19

169. 19

170. 19

171. 19

172. 19

173. 19

174. 19

175. 19

176. 19

177. 19

178. 19

179. 19

180. 19

181. 19

182. 19

183. 19

184. 19

185. 19

186. 19

187. 19

188. 19

189. 19

190. 19

191. 19

192. 19

193. 19

194. 19

195. 19

196. 19

197. 19

198. 19

199. 19

200. 19

201. 19

202. 19

203. 19

204. 19

205. 19

206. 19

207. 19

208. 19

209. 19

210. 19

211. 19

212. 19

213. 19

214. 19

215. 19

216. 19

217. 19

218. 19

219. 19

220. 19

221. 19

222. 19

223. 19

224. 19

225. 19

226. 19

227. 19

228. 19

229. 19

230. 19

231. 19

232. 19

233. 19

234. 19

235. 19

236. 19

237. 19

238. 19

239. 19

240. 19

241. 19

242. 19

243. 19

244. 19

245. 19

246. 19

247. 19

248. 19

249. 19

250. 19

251. 19

252. 19

253. 19

254. 19

255. 19

256. 19

257. 19

258. 19

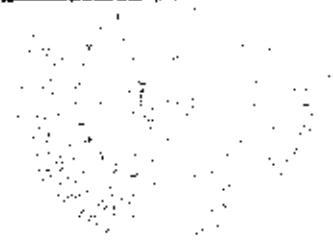
259. 19

260.

10-10-68

1. NOME E COGNOME _____		2. DATA DI NASCITA _____		3. LUOGO DI NASCITA _____	
4. INDIRIZZO _____		5. C.A.P. _____		6. CITTÀ _____	
7. TELEFONO _____		8. PROFESSIONE _____		9. STATO CIVILE _____	
10. DATA DI ARRIVO _____		11. DATA DI PARTENZA _____		12. MOTIVO DEL VIAGGIO _____	
13. DESCRIZIONE DELL'ATTIVITÀ _____					
14. QUANTITÀ DELLE ATTIVITÀ _____					
15. CONTRA _____					

COMUNE DI ANOLLISA
 CANTONE DI ANOLLISA
 CANTONE DI ANOLLISA





2015

13

08

01

P04592

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO: LOS SEÑORES: HEREDEROS ZITA JANETH RODRIGUEZ GUILLEN, JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUILLEN, y ZITA MARIANA SANCHEZ GUILLEN, HEREDEROS DE LOS SEÑORES CONYUGES CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA y MARIANA DE JESUS GUILLEN MOREIRA.-

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS HEREDEROS ZITA JANETH RODRIGUEZ GUILLEN, JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUILLEN, ZITA MARIANA SANCHEZ GUILLEN, A FAVOR DE LA SEÑORITA: XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ.-

CUANTIAS: INDETERMINADA Y \$ 112.082.97

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Junio del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, comparecen y declaran los herederos de los señores Cónyuges. **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA y MARIANA DE JESUS GUILLEN MOREIRA**; los señores: **ZITA JANETH RODRIGUEZ GUILLEN, casada; JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUILLEN, casado; ZITA MARIANA SANCHEZ GUILLEN, casada**, quienes intervienen por sus propios derechos.- Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como

examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la **"PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA DE CUDTAS HEREDITARIAS"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, los herederos de los señores Cónyuges: **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA y MARIANA DE JESUS GUILLEN MOREIRA**; sus hijos: **ZITA JANETH RODRIGUEZ GUILLEN, JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUILLEN, y ZITA MARIANA SANCHEZ GUILLEN**, quienes intervienen por sus propios derechos, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente **"LOS HEREDEROS O VENDEDORES"**; y, por otra parte comparece la señorita: **XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, de estado civil **(soltera)** legalmente representada por su Apoderado señor **CARLOS ANDRES SANTOS RODRIGUEZ**, tal cual lo demuestra con la Copia certificada del Poder Especial que para el efecto se ha conferido, mismo que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **"LA COMPRADORA"**, quien comparece con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) los señores Cónyuges: **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA y MARIANA DE JESUS GUILLEN MOREIRA**, dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos fruto del matrimonio que les unió (Fallecidos en la actualidad) adquirieron dos lotes de terrenos signados con los números **TRES y CUATRO** de la manzana E, los mismos que están ubicados en la Lotización Libertad perteneciente a la Parroquia Tarqui del cantón Manta, y que tienen las siguientes medidas y linderaciones: **EL LOTE TRES.- POR EL FRENTE:** diez metros y linderando con calle pública planificada; **POR ATRÁS:**



los mismos diez metros y linderando con propiedad del Colegio de las madres Salecianas; **POR UN COSTADO:** veintiocho metros, linderando con los lotes de terreno número uno y dos de la misma manzana y de propiedad que pertenece de los permutantes Doctor Hugo Andrade Arévalo y Lesme Rodríguez Ostaiza de Andrade, y **POR EL OTRO COSTADO:** veintidós metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana de propiedad de los Permutantes Carlos Rodríguez Ostaiza. Con un área total de: **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.** Fue adquirido mediante Escritura de Permuta autorizada en la Notaría Segunda de Manta, de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. **EL LOTE CUATRO.-** tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** diez metros y linderando con calle pública planificada; **POR ATRÁS:** los mismos diez metros y linderando con propiedad del Colegio de las madres Salecianas; **POR EL COSTADO DERECHO:** veintidós metros, linderando con el lote de terreno número tres de la manzana E. y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la manzana E. Con un área total de: **DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS,** y que fue adquirido mediante resultante de la escritura pública de Permuta celebrada en la Notaría Pública Segunda de Manta el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.-** Con los antecedentes que han quedado expuestos, **ZITA JANETH RODRIGUEZ GUILLEN, JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUILLEN, y ZITA MARIANA SANCHEZ GUILLEN,** en calidad de herederos de los causantes, quienes convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que consiste sobre un bien inmueble compuesto de los lotes signados con los números **TRES y CUATRO** de la Manzana E de la

AVENIDA

Lotización LIBERTAD, de la Parroquia Tarqui en este cantón Manta, el mismo que tiene un área total según escritura de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, por lo que el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, otorgo la autorización de la partición del bien sucesorio dejado por los causantes **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA y MARIANA DE JESUS GUILLEN MOREIRA**, concediéndoles tal autorización mediante documento No. 1477-PSM-PGL trámite No. 2149-2, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil quince, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el área de 460m², según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al terreno ubicado en la Lotización LIBERTAD, actual calle ciento nueve del barrio La Victoria de la parroquia Tarqui de este cantón Manta, los mismos que tienen las siguientes medidas y linderos actuales: EL LOTE TRES.- **POR EL FRENTE:** diez metros y linderando con calle pública planificada; **POR ATRÁS:** los mismos diez metros y linderando con propiedad del Colegio de las madres Salecianas; **POR UN COSTADO:** veintiocho metros, linderando con los lotes de terreno número uno y dos de la misma manzana y de propiedad que pertenece de los permutantes Doctor Hugo Andrade Arévalo y Lesme Rodríguez Ostaiza de Andrade, y **POR EL OTRO COSTADO:** veintidós metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana de propiedad de los Permutantes Carlos Rodríguez Ostaiza. Con un área total de: **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.** Fue adquirido mediante Escritura de Permuta autorizada en la Notaría Segunda de Manta, de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. EL LOTE CUATRO. tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** diez metros y linderando con calle pública planificada; **POR ATRÁS:** los mismos diez metros y linderando con propiedad del Colegio de las madres Salecianas; **POR EL COSTADO DERECHO:** veintidós metros, linderando con el lote de terreno número tres de la manzana E. y **POR EL**



COSTADO IZQUIERDO: veinte metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la manzana E. Con un área total de: **DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS**, y que fue adquirido mediante resultante de la escritura pública de Permuta celebrada en la Notaría Publica Segunda de Manta el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen.; quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: **ZITA JANETH RODRIGUEZ GUILLEN**, (hija heredera) le corresponde **33,33%**; **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUILLEN**, (hijo heredero) le corresponde **33,33%**; **ZITA MARIANA SANCHEZ GUILLEN**, (hija heredera) le corresponde **33,33%**; **equivalente al 100%**, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto.

CUARTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA los derechos que les corresponde sobre los bienes inmuebles descritos e individualizados en la cláusula segunda del presente contrato, con todas sus medidas y linderos y ubicación, quedando determinado como cuerpo cierto.- **QUINTA:**

UNIFICACION DE LOTES : Con los antecedentes expuestos procede a unificar los DOS lotes de terrenos de su propiedad que se encuentran descritos en la cláusula segunda, toda vez que se encuentran unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto, signados con los números **TRES Y CUATRO** de la manzana E, de la Lotización Libertad, actual calle 109, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** veinte metros y linderando con calle publica planificada; **POR ATRÁS:** veinte metros y linderando con propiedad del Colegio de las madres Salesianas "María Auxiliadora"; **POR EL COSTADO DERECHO:** veinticuatro metros, linderando con los lotes 1 y 2 de la manzana E de propiedad particular, y **POR**

EL COSTADO IZQUIERDO: veintidós metros linderando con el lote número cinco de propiedad de la manzana E. Con una superficie total de **CUATROCIENTOS SESENTA Metros Cuadrados.** **SEXTA: LA CUANTIA.-**

La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es indeterminada.-

SEPTIMA PRECIO DE COMPRAVENTA.- Los vendedores y la compradora manifiestan que el precio de compraventa por los dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo, objeto de este contrato de compraventa, es la suma de **CIENTO DOCE MIL CERO OCHENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE U. S. (\$112.082,97)** valor que los vendedores manifiestan que han recibido de manos de la compradora en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **OCTAVA: RESERVA DE**

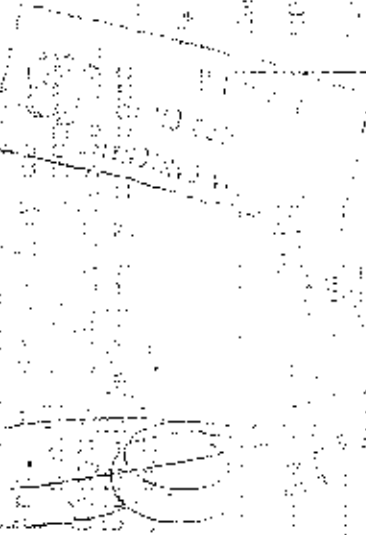
DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO.- Por este medio los Vendedores señores **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUILLEN, y ZITA MARIANA SANCHEZ GUILLEN,** autorizan y facultan a la vendedora señora **ZITA JANETH RODRIGUEZ GUILLEN,** a fin de que ella, mediante el presente contrato de compraventa, se reserve para ella, el derecho **DE USO Y**

USUFRUCTO SOBRE LA PROPIEDAD QUE POR ESTE MEDIO SE DA EN VENTA: NOVENA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y compraventa dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.- **DECIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-**

Los vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en El Registro de la propiedad correspondiente. **DECIMA PRIMERA:**

HABILITANTES.- Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición, Subdivisión y la Autorización de Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta. Y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, dígnese

DECLARACION DE DEFUNCION



Yo, *Don Juan Antonio*

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

Don Juan Antonio

DECLARACION

Don Juan Antonio



Don Juan Antonio



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

ECU.

7

95 1- 245-245

30-21-2003

fff



INSCRIPCION DE DEFUNCION

delosmili
Señale la presente acta de inscripción de la defunción de
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO
Sexo
Edad
Residencia y domicilio del fallecido
Fecha y lugar de nacimiento
Lugar del fallecimiento
de
Breve reseña de la vida
Causa de la muerte
Sociedad con inscripción
En Identificación

CHET BARTON

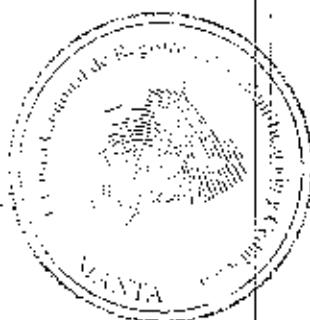
CHET BARTON

CHET BARTON

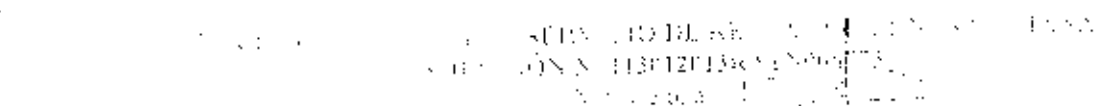


☐ Copia Integre
☐ Copia Integre
☐ Matrimonio
☐ Defunción
☐ Certificado Biométrico

08 ENE 2013
 COLECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA
 REGISTRO CIVIL - MINDO



Que se ha con...
 al Art. 5 de la Ley...
 de Datos P...
 Art. 122 de la Ley...
 y Cédulas, que...
 2013
 2013
 2013



GRAVITY N. CHEN, J. CHOI, J. SUN*

[illegible]

El presente artículo tiene como objetivo analizar la evolución de la legislación sobre el patrimonio cultural en Argentina, desde la promulgación de la Ley de Monumentos Nacionales en 1930 hasta la actualidad. Se exploran los cambios en la concepción del patrimonio cultural, desde un enfoque principalmente monumental y arqueológico hasta uno más integral que incluye el patrimonio histórico, artístico y arqueológico. Se discuten los desafíos actuales en la gestión del patrimonio cultural y se proponen algunas estrategias para fortalecer la protección y el desarrollo sostenible del patrimonio cultural argentino.

[illegible]

4.- Que el artículo 55 del Código de Comercio establece que "la forma de cumplir los créditos, intereses y otros intereses, así como de pagar los compromisos de los deudores formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que curren exigibles, y en siete años, desde que curre en un caso particular, de correspondiente, regularidad, y en forma contingente o si no se ha pagado en presente."

5. En el caso de que el Estado no pueda demostrar que la información debe ser elegida, el Estado no podrá declarar la información de "seguridad nacional".

no se refiere al Art. 88 del Código, sino que impone las formas de extincción de la obligación por parte de los
pueden ser efectuadas. Por lo tanto, en el objeto mas vol. por denuncia de fraudes, extinción, o de morosidad.

7.- que el Art. 91 del Código de Comercio establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria en los casos que se refieren precedentemente previene, en sus actos, contenidos dentro de la ley que tiene a su disposición para el cumplimiento de la misma, respecto de los mismos hechos, cuando no se hubiera dictado en parte".

Se otorga el presente certificado de habilitación para la Aplicación del Ley de Seguros y Fianzas de la vigente Ley Facultades de la Ley de Seguros **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSUAIZA** Inscripción N° 15 hereditaria y legítima de haberse inscrito el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el Registro Público de la Propiedad y Administración Tributaria, hasta el año de 1894 durante el cual se le otorga el presente certificado de habilitación para la aplicación de las normas procedentes.

9.- Que en virtud de las acciones presentadas por los Señores RODRIGUEZ GUILLÉN ZITA JUAN^{te} H. C.I. 1362301496, RODRIGUEZ GUILLÉN JORGE ALBERTO, C.I. 1362187842, se establece que la Excepción de plazo de prescripción contemplada en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de nulidad no puede aplicarse sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el causante, cuando ya habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un acredo, refutándolo a la acción de nulidad, y constituyendo a la Administración Tributaria no puede interponerle. A alegar la herencia de la sucesión, siempre que el causante no hubiere transmitido y habiendo transmitido, más de siete años de haberse producido la muerte.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los Señores RODRÍGUEZ GUILLEN ZITA JANETH, C.I. 1-02301096, RODRÍGUEZ GUILLEN JORGE ALBERTO, C.I. 1302187842; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el Señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA, y que le corresponde en calidad de heredero, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del Señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de heredero, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Señora JANETH RODRIGUEZ GUILLEN, en la Avenida 109 entre calles 123 y 124, a lado del Colegio María Auxiliadora, ciudad de Manta, provincia de Manabí.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a 11 de JUN. 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a 10 JUN 2013

Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ	
SECRETARIA REGIONAL MANABÍ	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Bolita
LUGAR:	Portoviejo
FECHA:	11-06-2013
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Jorge Párraga Acosta
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	[Firma]

SELECCIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

[illegible]

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

NOTA DE PRESENTACION

V. G. ANTONOV, G. G. GIL'BERG, and V. A. MORFINA

J. A. MARRAS AND D. E. CHILLEN

Journal of Management Inquiry 20(4) December 2011 403–418

[illegible]

Alc. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL DE MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

* $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = 0.32$

✓ 02:10

$$f_{\text{eff}} = \frac{1}{2} \left(1 + \frac{1}{2} \frac{1}{\text{Re}} \right) \quad (3)$$

© 2001 Blackwell Science Ltd

Year	Number of Cases (approx.)
1980	400,000
1981	420,000
1982	440,000
1983	460,000
1984	480,000
1985	500,000
1986	520,000
1987	540,000
1988	560,000
1989	580,000
1990	600,000

THE PRESUMPTION OF A PRESUMPTION

* *Elaborado por el autor a partir de la información publicada en la literatura.*

[illegible]

Alc. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL DE MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Keywords: child sexual abuse; disclosure; social support

100

•

• • •

Uptake Services Indicators
Growth: 1.00



100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000



17-00000-1

The Sancho Panza Club

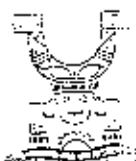
John D. ...
PRESIDENTIAL DEPARTMENT

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



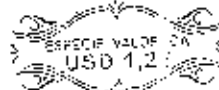
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123676

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº. Certificación: 155000



Nº. Electrónico: 32725

Fecha: 19 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-27-06 000

Ubicado en: LOTIZACIÓN LIBERTAD MZ E LOTE # 3, ACT. BARRIO LA VICTORIA
AVENIDA 109

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario
1309192785 RODRIGUEZ OSTAIZA CARLOS A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22500,00
CONSTRUCCIÓN:	33661,18
	56161,18

Son: CINCOGENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cadenó Rupeña

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, CANCELO CON CC. # 2052702-00.

INSTRUMENTO
SUPERIOR

UNIVERSIDAD
ESTUDIANTE

RODRIGUEZ GUILLEN ZITA JANETH

APellidos y Nombres de la Madre
GUILLEN MOREIRA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANA
2013-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-02

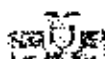
[Signature]

NOTARIO

MANA (01-03-04-05)

E944313-443

00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

130230109-6



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ GUILLEN
ZITA JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANA
MANA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARIO
SALARI'S



REPÚBLICA DE
CONSEJO NACIONAL

CAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-05-2011

079

079-0089

1302301096

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ GUILLEN ZITA JANETH

MANABI
PROVINCIA
MANA
CANTON

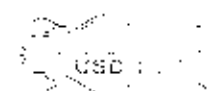
DELEGACIÓN
TAROLT

2
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANABU



Nº 040-120

TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANABU

Atención: amable y respetuosa, se le informa a Que revisado el inventario de la Tesorería Municipal se tiene en cuenta el saldo de la cuenta de la Tesorería Municipal de la siguiente manera:

LORELAZOS AZUARO

Por consiguiente se establece como el saldo de esta Municipalidad

Manabú, 23 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
2052706000 LOTIZACION LIBERTAD MZ-E LOTE # 30 ACT. BARRIO LA VICTORIA AVENIDA
1091
2052707000 LOTIZACION LIBERTAD MZ-E LOTE # 41 ACT. BARRIO LA VICTORIA AVENIDA
1092
Manabú, veinte y tres de junio del dos mil quince



MANABU
CANCELLADO
Manabú, 23 de Junio
2015



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000066407

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: RODRIGUEZ OSTAIZA CARLOS A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 109 S/N
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO EAMELA
CAJA: 03/07/2015 12:40:34
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

3.00

3.00

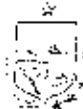
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Jueves, 23 de octubre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL DEBEN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1330009900001
Dirección: Av. 4ta y Calle 4a Tel.: (591) 493 7001147

TÍTULO DE CRÉDITO No. 990371675

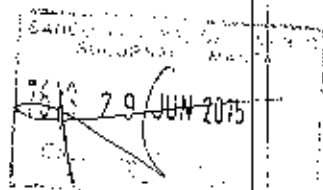
4/1/2015 11:49

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ARSA	AVALUO	CONTROL	TIPO DE
Una parcela pública de COMPROVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN NO CAUSA DILACIONES ESCRITURA DEL AÑO 1977 ubicada en MANTA de la parroquia TARCÚ.		2 05 27-02-000	400,00	112507,00	1999,00	4/1/2015
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1300105765	RODRIGUEZ OSTAZA CARLOS A	ITS 4 Y 5A 26 AVENIDA LOS LOI. LIBERTAD BARRIO LA VICTORIA	Impuesto principal		1'135,57	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		336,90	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1469,57	
1308355076	SANTOS RODRIGUEZ XIMENA JANETH	NA	VALOR PAGADO		1469,57	
			SALDO		0,00	

EMISION: 4/1/2015 11:45 NARCISA CABRERA

SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Sra. Narcisa Cabrera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CALLE 4A Y 5A 26 AVENIDA LOS LOI. LIBERTAD BARRIO LA VICTORIA
CÓDIGO CATASTRAL: 2 05 27-02-000
ARSA: 400,00
AVALUO: 112507,00
CONTROL: 1999,00
TIPO DE: 4/1/2015
VALOR PAGADO: 1469,57
SALDO: 0,00

Efectivos: 12,00
Cheques: 0,54
TÍTULOS: 0,04
TOTAL: 12,58
CÓDIGO CATASTRAL: 2 05 27-02-000

2000-2001

1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029	2029-2030	2030-2031	2031-2032	2032-2033	2033-2034	2034-2035	2035-2036	2036-2037	2037-2038	2038-2039	2039-2040	2040-2041	2041-2042	2042-2043	2043-2044	2044-2045	2045-2046	2046-2047	2047-2048	2048-2049	2049-2050	2050-2051	2051-2052	2052-2053	2053-2054	2054-2055	2055-2056	2056-2057	2057-2058	2058-2059	2059-2060	2060-2061	2061-2062	2062-2063	2063-2064	2064-2065	2065-2066	2066-2067	2067-2068	2068-2069	2069-2070	2070-2071	2071-2072	2072-2073	2073-2074	2074-2075	2075-2076	2076-2077	2077-2078	2078-2079	2079-2080	2080-2081	2081-2082	2082-2083	2083-2084	2084-2085	2085-2086	2086-2087	2087-2088	2088-2089	2089-2090	2090-2091	2091-2092	2092-2093	2093-2094	2094-2095	2095-2096	2096-2097	2097-2098	2098-2099	2099-2100	2100-2101	2101-2102	2102-2103	2103-2104	2104-2105	2105-2106	2106-2107	2107-2108	2108-2109	2109-2110	2110-2111	2111-2112	2112-2113	2113-2114	2114-2115	2115-2116	2116-2117	2117-2118	2118-2119	2119-2120	2120-2121	2121-2122	2122-2123	2123-2124	2124-2125	2125-2126	2126-2127	2127-2128	2128-2129	2129-2130	2130-2131	2131-2132	2132-2133	2133-2134	2134-2135	2135-2136	2136-2137	2137-2138	2138-2139	2139-2140	2140-2141	2141-2142	2142-2143	2143-2144	2144-2145	2145-2146	2146-2147	2147-2148	2148-2149	2149-2150	2150-2151	2151-2152	2152-2153	2153-2154	2154-2155	2155-2156	2156-2157	2157-2158	2158-2159	2159-2160	2160-2161	2161-2162	2162-2163	2163-2164	2164-2165	2165-2166	2166-2167	2167-2168	2168-2169	2169-2170	2170-2171	2171-2172	2172-2173	2173-2174	2174-2175	2175-2176	2176-2177	2177-2178	2178-2179	2179-2180	2180-2181	2181-2182	2182-2183	2183-2184	2184-2185	2185-2186	2186-2187	2187-2188	2188-2189	2189-2190	2190-2191	2191-2192	2192-2193	2193-2194	2194-2195	2195-2196	2196-2197	2197-2198	2198-2199	2199-2200	2200-2201	2201-2202	2202-2203	2203-2204	2204-2205	2205-2206	2206-2207	2207-2208	2208-2209	2209-2210	2210-2211	2211-2212	2212-2213	2213-2214	2214-2215	2215-2216	2216-2217	2217-2218	2218-2219	2219-2220	2220-2221	2221-2222	2222-2223	2223-2224	2224-2225	2225-2226	2226-2227	2227-2228	2228-2229	2229-2230	2230-2231	2231-2232	2232-2233	2233-2234	2234-2235	2235-2236	2236-2237	2237-2238	2238-2239	2239-2240	2240-2241	2241-2242	2242-2243	2243-2244	2244-2245	2245-2246	2246-2247	2247-2248	2248-2249	2249-2250	2250-2251	2251-2252	2252-2253	2253-2254	2254-2255	2255-2256	2256-2257	2257-2258	2258-2259	2259-2260	2260-2261	2261-2262	2262-
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-------

Per e-mail: per@math.berkeley.edu (Perutz) and tom@math.berkeley.edu (Tommaso).

$P_{\text{acc}}(P) = \frac{\sum_{i=0}^{n-1} P_i}{n}$, where n is the number of iterations and P_i is the probability of accepting the new solution at iteration i .

Per la custodia, il cliente deve essere informato che la custodia non è un servizio gratuito, ma che il cliente deve pagare una commissione di custodia. La commissione di custodia è calcolata in base al valore della custodia e alla durata della custodia. La commissione di custodia è calcolata in base al valore della custodia e alla durata della custodia.

* χ^2 test for independence, $p < 0.05$. χ^2 test for trend, $p < 0.05$.

Practical considerations – The proposed approach is based on the

1. *Journal of the American Statistical Association*, 1997, 92, 1003-1013. <http://www.jstor.org/stable/2286723>

Journal of Management Inquiry, Vol. 19 No. 1, March 2010
DOI: 10.1177/1056492609358000
© The Author(s) 2010. Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

[illegible]

RODRIGO Z GILLENJORG, ALBERTO CARRERA, GUILLERMO A. GILLENJORG

RODRIGUEZ GUILLEN, ZEPEDA Y VILLALBA / *La herencia epistémica* 223SANCHEZ-GUILLENZITZ, MARINA (e-mail: agredor@equivalente.it)[illegible]

For the first time, the authors have shown that the

[illegible]

Por el Costado Derecho: $22' 30''$ = 22.5000 m en el lado de terreno A. $5' 30''$ = 5.5000 m.

Por el Comandante Encargado, *En un ejemplar de 1966 en Cole No. 2 de 1967*

don't know.

• • • • •

Il presente documento è stato redatto in conformità con l'articolo 528 del Regolamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo e del Consiglio, del 14 giugno 2017, relativo al regolamento del Tribunale di primo grado in materia di marchi dell'Unione Europea. Il presente documento è stato redatto in conformità con l'articolo 528 del Regolamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo e del Consiglio, del 14 giugno 2017, relativo al regolamento del Tribunale di primo grado in materia di marchi dell'Unione Europea.

2.4. *La cultura del libro*

... ..

DIRECTOR DE PLAZA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123963

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 123963

No. Electrónico: 3272

Fecha: 19 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-27-07-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN LIBERTAD MZ-E LOTE # 41 ACT. BARRIO LA VICTORIA
AVENIDA 169

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 210,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
1296192785 RODRIGUEZ OSTAIZA CARLOS A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18900,00
CONSTRUCCIÓN:	37021,79
	55921,79

Son: CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON SISENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, CANCELO CON CC # 2032702001

EXERCIZIUL 10. UNITĂȚI

[illegible][illegible]

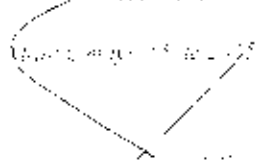
SUGLINO, D. 1971. *La vita delle piante marine*. Ed. Garzanti, 197 pp.

[illegible]

ALFONSO y LUCIA RIVERA - LAS DOS (2) LUGARES DE TERRENO EN POCALÁN, PROPIEDAD DE NUESTRO
 SANTOS RODRIGUEZ (Actuales Lotes No. 3 y 4 de la Mz. E)
 Por el Frente: 70.50 m. - Lote 3 y 4
 Por Arriba: 29.00 m. - Linderos con terreno de Colegio de las Américas Subdivisión María Arce y Sánchez
 Por el Costado Derecho: 2.00 m. - Lotes No. 1 y 2 de la Mz. E de propiedad particular
 Por el Costado izquierdo: 22.00 m. - Lote No. 5 de la Mz. E

2000

1. *Elaboración de la propuesta de intervención:* En esta fase se elabora la propuesta de intervención de la que se derivará el plan de intervención. En esta fase se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:



DIRE: TOR DE PLANTAMENTORS

CONFIDENTIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 1477-PSM-PGI, trans. N° 2749.

(Para efectos de colaboración de escrituras, este documento solo tendrá validez si esta acompañada de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 270-DPUAF-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Iny. Una 4951 aprueba la Partición Extrajudicial - Compraventa de la propiedad de CARLOS ALBERTO OSTAIZA Y MARÍA DE JESUS GUILLEN MOREIRA DE RODRIGUEZ sobre el Lote No. 3 de la Mz. E de la Lotización Libertad, actual avenida 109 del Barrio La Victoria de la Parroquia Tarquí del cantón Manta, el mismo que según Escritura posee un área de 250.00m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 250.00m². (Escritura de Permuta autorizada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el 24 de noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de enero de 1980)

Por el Frente: 10.90m - Linderando con calle pública

Por Atrás: 10.00m - Linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas

Por un Costado: 18.00m - Linderando con los lotes de terreno No. 1 y 2 de la misma manzana y de propiedad de los permutantes Doctor Hugo Rafael Andrade Arévalo y Lesma Rodríguez Ostaiza de Andrade

Por el Otro Costado: 20.00m - Linderando con el lote de terreno No. 4 de la misma manzana de propiedad de los permutantes Carlos Rodríguez Ostaiza

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014.13.08.02.P.05258 de los bienes dejados por los causantes Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Mariana de Jesús Guillen Moreira autorizada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el 23 de septiembre de 2014 e inscrita el 22 de diciembre de 2014): 250.00m². Equivalente al 100%.

RODRIGUEZ GUILLEN JORGE ALBERTO (hijo heredero) equivalente a 33.33%

RODRIGUEZ GUILLEN ZITA JANETH (hija heredera) equivalente a 33.33%

SANCHEZ GUILLEN ZITA MARLYNA (hija heredera) equivalente a 33.33%

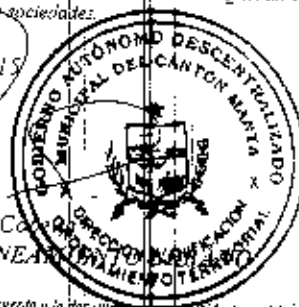
La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33.33% por igual para los señores Jorge Alberto Rodríguez Guillen, Zita Janeth Rodríguez Guillen y Zita Mariana Sanchez Guillen en calidad de únicos hijos herederos de los causantes Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Mariana de Jesús Guillen Moreira. Restante del área de terreno correspondiente al Lote No. 4 que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la señorita Ximena Janeth Santos Rodríguez tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones canónicas de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o sociógeno tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral a) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, marzo 15 de 2015

Arq. Jonathan Orasco Cordero
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual autorizamos a la persona, entidad o responsable al certificarlo, si el comprador que se ha presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitantes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

AUTORIZACIÓN

En adelante se le autoriza al Sr. **XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ**

Por el Frente 19,90m² Linderando con calle pública
Por Atrás: 19,90m² Linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas
Por un Costado: 28,00m² Linderando con los lotes de terreno No. 1 y 2 de la misma manzana
de propiedad de los representantes Donce Hugo Rafael Velasco Arévalo y Leonor Rodríguez
Costado de Adelante
Por el Otro Costado: 22,00m² Linderando con el lote de terreno No. 4 de la misma manzana
de propiedad de los representantes Carlos Rodríguez Osorio
Área: 250,90m²

Manzana No. 10, 11, 12, 13

At: Ignacia, en su calidad de

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento es válido con la documentación requerida para otorgar una inscripción en el lugar que está en trámite.
Se le solicita por el presente documento de emisión, asumiendo de responsabilidad el emitente, de se constatare que se han
presentado datos falsos o que se han cometido errores, en los salientes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1477-PSM-PGL, trámite a 2149- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 270-IDPUM-JOC-2015 e informe #052 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a la señorita **XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ** sobre el área sobrante, es decir Lote 4 de la Mz. E de la referida Lotización Libertad, actual avenida 109 del Barrio La Victoria de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Carlos Alberto Rodríguez Costaiza y Mariana de Jesus Guillen Moreira con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m - Calle pública

Por Atrás: 10,00m - Propiedad del Colegio de las madres Salesianas

Por el Costado Derecho: 22,00m - Linderando con el lote de terreno No. 3 de la Mz. E

Por el Costado Izquierdo: 10,00m - Linderando con el lote No. 5 de la Mz. E

Área: 210,00m²

Manta, mayo 15 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobe
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad Urbana
Managua



42356

Asistencia y Cobro

Conforme a la solicitud Número 197254, certifica hasta el día de hoy la Fecha Registral Número 672

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Inscripción: 08 de julio de 1977

Forma de Inscripción: 0000

Forma de Inscripción: 0000

Forma de Inscripción: 0000

LINDEROS REGISTRALES

Los linderos de terrenos urbanos con los números CUATRO, CINCO de la Manzanilla 1000, referida a la ubicación lateral de la Parroquia Urbana Tarapí. Que se encuentran en una perfecta planta entre sí, también en un solo cuerpo el terreno tiene las siguientes medidas: POR EL FRENTE, veinte metros y linderando con el predio público que está en la ATRAS, los mismos veinte metros y linderando con propiedad del Colegio de Hermanos Salesianos, POR UN COSTADO, veintinueve metros linderando con el lote de terreno número tres, que pertenece a las siguientes personas, una parte a Losma de Andrade y otra a Jorge Rodríguez, y POR EL OTRO COSTADO, dieciocho metros y linderando con el lote de terreno número seis de propiedad de los verdaderos dueños que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. SU VENCIA EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Fecha de inscripción
Compra-Venta	Compraventa	672	08/07/77
Compra-Venta	Compra	29	16/01/98
Permuta	Permuta	145	25/12/20

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 08 de julio de 1977

Tomo: 1 Folio Oficial: 915 - Folio Final: 917

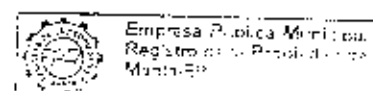
Número de Inscripción: 672 Número de Repertorio: 924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Managua

Fecha de Otorgamiento del Documento: martes, 25 de abril de 1977

Fecha de inscripción: 08 de julio de 1977





Los lotes de terrenos signados con los números cuatro, cinco de la Manzana E de la referida Lotización Libertad, que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00102785	Rodríguez Ostaiza Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000007867	Ostaiza Ines Isaura	Casado	Manta
Vendedor	13-00093285	Rodríguez Pico Carlos Manuel	Casado	Manta

2. Permuta

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 1980
 Tomo: 1 Folio Inicial: 46 - Folio Final: 49
 Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 58
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Provinciación: sábado, 24 de noviembre de 1979
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

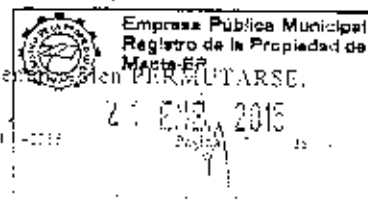
a.- Observaciones:

Permuta entre los cónyuges Dr. Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade y los cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Sra. Mariana de Jesús Guillen Moreira de Rodríguez de los terrenos ubicados en la Lotización Libertad.

En esta escritura mencionan los cónyuges Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade en su existencia de la sociedad conyugal adquirieron tres lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad pertenecientes a la parroquia Tarqui adquirida la primera con fecha 1 de Junio de 1972, lotes de terrenos que en el plano de la Lotización Libertad consta con los números uno y parte del lote de terreno numero tres de la manzana E que unidos entre si perfectamente forman un solo cuerpo cierto, el segundo lote de terreno fue adquirido mediante escritura celebrada en Manta el 22 de Diciembre de 1977 ante el Notario segundo de Manta, lotes signados en el respectivo plano con los números dos y parte del lote numero tres que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto aclarando que los lotes uno dos y tres descritos en esta cláusula en la actualidad forman un solo cuerpo cierto.

El Señor Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza en la existencia de la sociedad Conyugal formada con su esposa Mariana de Jesús Guillen Moreira de Rodríguez, adquirió dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura pública celebrada en Manta el 26 de Abril del 1977, ante el Notario Señor José Vicente Alava Zambrano inscrito el 8 de Julio de 1977, los lotes de terrenos en la Lotización la Libertad signados con los números cuatro y cinco de la Manzana E, que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto.

Con lo anteriormente expuesto los componentes por sus propios derechos declaran PERMUTARSE.





Ministerio Público de la
Fiscalía de la Magistración
Criminal



En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimiento Criminal, se declara que el presente es un expediente de la Fiscalía de la Magistración Criminal.

Se declara que el presente es un expediente de la Fiscalía de la Magistración Criminal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimiento Criminal.

Se declara que el presente es un expediente de la Fiscalía de la Magistración Criminal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimiento Criminal.

1. Actos de Sucesión y Datos de los Actos

Acto	Acto	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Andrés Arevalo Haza	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Carlos Mercedes Maldonado	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Rodríguez Ostiza Carlos Alberto	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Rodríguez Ostiza Carlos Alberto	Estado Civil	Moneda

2. Datos de la Resolución de la Fiscalía de la Magistración Criminal

Acto	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Fecha Final	Fecha Final
Acto de Sucesión	67	08-jul-19	67	67

3. Pasajero de la Resolución

Inscripción: 67, 22 de agosto de 2019
 Titulo: 1, 4, 817, 4, 840
 Número de Inscripción: 243, Número de Repetición: 6, 172
 Nombre de la persona que originó: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Montalvo
 Fecha de Otorgamiento: 22 de septiembre de 2011
 Fecha de Resolución: 22 de septiembre de 2011
 Fecha de Resolución: 22 de septiembre de 2011

4. Datos de la Resolución

Por el presente se declara que los bienes inmuebles dejados por los causantes Sr. Carlos Alberto Rodríguez Ostiza y Sr. Mariana de Jesús Rodríguez Ostiza.

5. Actos de Sucesión y Datos de los Actos

Acto	Acto	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Rodríguez Guillen Carlos Alberto	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Rodríguez Guillen Carlos Alberto	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Rodríguez Guillen Carlos Alberto	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Rodríguez Guillen Carlos Alberto	Estado Civil	Moneda
Acto de Sucesión	Acto de Sucesión	Rodríguez Guillen Carlos Alberto	Estado Civil	Moneda

6. Datos de la Resolución de la Fiscalía de la Magistración Criminal

Acto	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Fecha Final	Fecha Final
Acto de Sucesión	25	16-ene-19	25	49





TOTAL MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:47:55 del miércoles 21 de enero de 2015

A petición de: *Ab. Pedro Azua*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chavez*
50699882-2



Ang. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

21 ENE, 2015

40436

Asesorado y Calificado

Conforme a la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad de Ecuador, verifico hasta el día de hoy la existencia del Registro Número 40436.

INFORMACIÓN REGISTRAL

El presente documento se encuentra registrado en el

Registro de la Propiedad de

la ciudad de

El presente documento se encuentra registrado en el

FINDEROS Y GENERALIDADES

A LOS SEÑORES CARLOS RODRIGUEZ OSTOIZA Y MARIA DEL ROSARIO GUILLÉN RODRIGUEZ, por esta escritura de permutación y correspondiente orden de remate signada en el 2 de mayo de 2014, celebrada en la ciudad de Libertad perteneciente a la Parroquia Libertad del Cantón Manabí, en las siguientes cantidades y linderaciones: POR EL PRIMER LOTE: Diez metros y linderando con calle y lote de POSA FLORES, Los mismos diez metros y linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas POR EL OTRO COSTADO: Veintidós metros y linderando con los lotes de terrenos números uno y dos de la misma manzana y de propiedad de los permutantes Doctor Hugo Rafael Andrade Arce y Leonor Rodríguez Ostosillo de Andrade; y, POR EL OTRO COSTADO: Veintidós metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana de propiedad de los permutantes Carlos Rodríguez Ostosillo, predio que tiene una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVILIZACIONES REGISTRAL

Fecha	Acto	Número y fecha de inscripción	Valor
Compraventa	Compraventa	177 08-07-1977	1.000
Compraventa	Permuta	2 10-07-198	1.000
Permuta	Permuta	245 07-02-2014	1.000

MOVILIZACIONES ADMINISTRATIVAS

REGISTRO DE COMPRA VENTA



El presente documento se encuentra registrado en el



Inscrito el: viernes, 08 de julio de 1977
 Tomo: I Folio Inicial: 915 - Folio Final: 917
 Número de Inscripción: 672 Número de Repertorio: 924
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de abril de 1977
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los números cuatro, cinco de la Manzana E de la referida Lotización Libertad, que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00102785	Rodríguez Ostaiza Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000007867	Ostaiza Ines Isaura	Casado	Manta
Vendedor	13-90003265	Rodríguez Pico Carlos Manuel	Casado	Manta

1. 2 Permuta

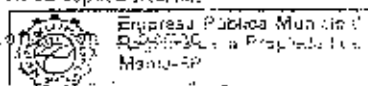
Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 1980
 Tomo: I Folio Inicial: 46 - Folio Final: 49
 Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 58
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 24 de noviembre de 1979
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

Permuta entre los cónyuges Dr. Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade y los cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Sra. Mariana de Jesús Guillen Moreira de Rodríguez de los terrenos ubicados en la Lotización Libertad.

En esta escritura mencionan los cónyuges Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade en su existencia de la sociedad conyugal adquirieron tres lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad pertenecientes a la parroquia Tarqui adquirida la primera con fecha 1 de Junio de 1972, lotes de terrenos que en el plano de la lotización Libertad consta con los números uno y parte del lote de terreno numero tres de la manzana E que unidos entre si perfectamente forman un solo cuerpo cierto, el segundo lote de terreno fue adquirido mediante escritura celebrada en Manta el 23 de Diciembre de 1977 ante el Notario segundo de Manta, lotes signados en el respectivo plano con los números dos y parte del lote numero tres que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto aclarando que los lotes uno dos y tres descritos en esta cláusula en la actualidad forman un solo cuerpo cierto

El Señor Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza en la existencia de la sociedad Conyugal formada con su esposa Mariana de Jesús Guillen Moreira de Rodríguez adquirió dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad



18 ene 1980



El presente documento es un contrato de seguro de vida, el cual se celebra entre la Compañía de Seguros de Fidejato Seguros de Fidejato de Vida S.A. de C.V. y el asegurado, quien es el Sr. [Nombre y Apellido], quien a su vez es el titular del seguro.

El presente contrato de seguro de vida, se celebra en virtud de la póliza de seguro de vida, emitida por la Compañía de Seguros de Fidejato Seguros de Fidejato de Vida S.A. de C.V. con el número de póliza [Número de Póliza].

El presente contrato de seguro de vida, se celebra en virtud de la póliza de seguro de vida, emitida por la Compañía de Seguros de Fidejato Seguros de Fidejato de Vida S.A. de C.V. con el número de póliza [Número de Póliza].

El presente contrato de seguro de vida, se celebra en virtud de la póliza de seguro de vida, emitida por la Compañía de Seguros de Fidejato Seguros de Fidejato de Vida S.A. de C.V. con el número de póliza [Número de Póliza].

Apellidos, Nombres y Razón Social		Fecha y Hora	
Beneficiario	[Nombre y Razón Social]	Casado	[Hora]
Beneficiario	[Nombre y Razón Social]	Casado	[Hora]
Beneficiario	[Nombre y Razón Social]	Casado	[Hora]
Beneficiario	[Nombre y Razón Social]	Casado	[Hora]

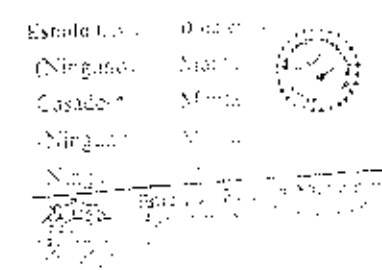
El presente contrato de seguro de vida, se celebra en virtud de la póliza de seguro de vida, emitida por la Compañía de Seguros de Fidejato Seguros de Fidejato de Vida S.A. de C.V. con el número de póliza [Número de Póliza].

Pagos Efectivos

Inscripción: [Número de Inscripción]
 Fecha: [Fecha]
 Número de la póliza: [Número de Póliza]
 Oficina de la sede garantizada: [Oficina]
 Nombre del Contador: [Nombre]
 Fecha de Vigencia: [Fecha]
 Asesoría: [Asesoría]
 Fecha de Retiro: [Fecha]

El presente contrato de seguro de vida, se celebra en virtud de la póliza de seguro de vida, emitida por la Compañía de Seguros de Fidejato Seguros de Fidejato de Vida S.A. de C.V. con el número de póliza [Número de Póliza].

Apellidos, Nombres y Razón Social		Estado Civil	
Beneficiario	[Nombre y Razón Social]	Casado	[Hora]
Beneficiario	[Nombre y Razón Social]	Casado	[Hora]
Beneficiario	[Nombre y Razón Social]	Casado	[Hora]
Beneficiario	[Nombre y Razón Social]	Casado	[Hora]





Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Compra Venta

Nº Inscripción:	Folio Inscripción:	Folio Inscripción:	Folio Inscripción:
29	16-ene-1990	46	49

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:52:26 del lunes, 19 de enero de 2015

A petición de: Do. R. C. C. C.



Elaborado por: Maria-Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad de Manta-EP

4:50-5:00 p.m.

SE OTORGO ANTE MI PRIMER TESTIMONIO QUE SE
FIRMO EN MANA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE
DIEZ OCHO CINCO.

[Handwritten signature]
J. M. [illegible]
[illegible]
[illegible]



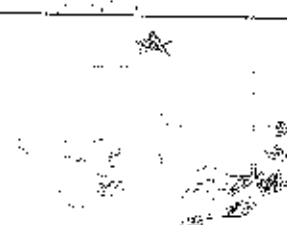
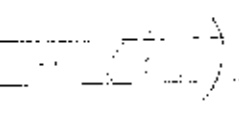
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2002700000
NOMBRES y/o RAZON:	
CECULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELULAR - TELNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE: <i>1. Cambio de propietario</i>	
<i>2. Permuta de inmueble</i>	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR: <i>Se presento a desmenuar el cadastre</i>	
<i>2002700000 y se le entregaron los documentos</i>	
<i>por parte del</i>	
FIRMA DEL INSPECTOR: <i>[Firma]</i>	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

Solvarera Roberto

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
CANTON DE MANTA CANTON DE MANTA CANTON DE MANTA CANTON DE MANTA CANTON DE MANTA	FECHA DE ENTREGA	
RUBROS		
CANTON DE MANTA CANTON DE MANTA CANTON DE MANTA CANTON DE MANTA		
FOLIO TRAMITE		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR		
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA		
INFORME TECNICO		
FIRMA DEL TECNICO FECHA		
INFORME DE APROBACION		
FIRMA DEL DIRECTOR		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1477-PSM-PGI, trámite # 2149- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 270-DPUM-JOC-2015 e informe #052 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a la señorita **XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ** sobre el Lote No. 3 de la Mz. E de la Lotización Libertad, actual avenida 109 del Barrio La Victoria de la Parroquia Tarquí del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Mariana de Jesus Guillen Moreira con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m - Linderando con calle pública

Por Atrás: 10,00m - Linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas

Por un Costado: 28,00m - Linderando con los lotes de terreno No. 1 y 2 de la misma manzana y de propiedad de los permutantes Doctor Hugo Rafael Andrade Arévalo y Lesme Rodríguez Ostaiza de Andrade

Por el Otro Costado: 22,00m - Linderando con el lote de terreno No. 4 de la misma manzana de propiedad de los permutantes Carlos Rodríguez Ostaiza

Área: 250,00m²

Manta, mayo 15 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C-PP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MINISTERIO DEL CANTÓN MANA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

En atención a Ruta de Documentación No. 1477-PSM-PGL, trámite a 2149- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en atención al Oficio No. 270-DSPUA-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 0052 autoriza la **UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno propiedad de **XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ** ubicados en la Lotización Libertad, actual avenida 109 del Barrio La Victoria de la Parroquia Tarquí del cantón Maná, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Carlos Alberto Rodríguez Ostáiz y Mariana de Jesús Guillén Moreira que conforme documentación describen las siguientes características.

PRIMER LOTE: 210,00m² (Lote No. 4 resultante de la escritura de Permuta autorizada en la Notaría Segunda de Maná el 24 de noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Maná el 16 de enero de 1980).

Por el Frente: 10,00m - Calle pública

Por Atrás: 10,00m - Propiedad del Colegio de las madres Salesianas

Por el Costado Derecho: 22,00m - Linderando con el lote de terreno No. 3 de la Mz. E

Por el Costado Izquierdo: 26,00m - Linderando con el lote No. 5 de la Mz. E

SEGUNDO LOTE: 250,00m² (Lote No. 3 mediante Escritura de Permuta autorizada en la Notaría Segunda de Maná el 24 de noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Maná el 16 de enero de 1980).

Por el Frente: 10,00m - Linderando con calle pública

Por Atrás: 10,00m - Linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas

Por un Costado: 28,60m - Linderando con los lotes de terreno No. 1 y 2 de la misma manzana y de propiedad de los permutantes Doctor Hugo Rafael Andrade Arévalo y Lesme Rodríguez Ostáiz de Andrade

Por el Otro Costado: 22,00m - Linderando con el lote de terreno No. 4 de la misma manzana de propiedad de los permutantes Carlos Rodríguez Ostáiz

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS PROPIEDAD DE XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ: (Actuales Lotes No. 3 y 4 de la Mz. E): 460,00m²

Por el Frente: 20,00m - Calle pública

Por Atrás: 20,00m - Linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas "María Auxiliadora"

Por el Costado Derecho: 24,00m - Lotes No. 1 y 2 de la Mz. E de propiedad particular

Por el Costado izquierdo: 20,00m - Lote No. 5 de la Mz. E

Nota:

- Dentro de las mediciones realizadas se pudo determinar la existencia de un área no justificada de 60,00m², las medidas y linderos que corresponden son producto de los ángulos que posee la propiedad puesto a que realizando aritméticamente el cálculo el número no coincide al tratarse de áreas establecidas taxativamente en escritura y siendo el mismo un terreno de características irregulares.

Maná, mayo 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeda
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
COP:

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, a su vez, es el lugar que debe de darse fe al solicitante por lo cual salvamos error a cualquier eventualidad de responsabilidad al certificar que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



40436



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40436

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

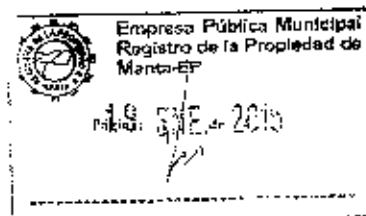
A los Cónyuges CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ OSTAIZA Y MARÍA DE JESÚS GUILLEN MOREIRA DE RODRÍGUEZ, por esta escritura de permuta le toca y corresponde el lote de terreno signado con el número TRES de la Manzana letra E, ubicado en la Lotización Libertad perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública; POR ATRAS: Los mismos diez metros y linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas; POR UN COSTADO: Veintiocho metros y linderando con los lotes de terrenos números uno y dos de la misma manzana y de propiedad de los permutante Doctor Hugo Rafael Andrade Arévalo y Leme Rodríguez Ostaiza de Andrade; y, POR EL OTRO COSTADO: Veintidós metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana de propiedad de los permutantes Carlos Rodríguez Ostaiza, predio que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA-LIBRE DE GRAVAMEN. -----

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	672 08/07/1977	915
Compra Venta	Permuta	29 16/01/1980	46
Sentencia	Poseción Efectiva	245 22/12/2014	4817

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA





Conservatoria

Inscrito el: viernes, 08 de julio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 915 - Folio Final: 917

Número de Inscripción: 672 Número de Repertorio: 924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de abril de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los números cuatro, cinco de la Manzana E de la referida Lotización Libertad, que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00102785	Rodriguez Ostaiza Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000007867	Ostaiza Ines Isaura	Casado	Manta
Vendedor	13-00093265	Rodriguez Pico Carlos Manuel	Casado	Manta



2 / 2 Permuta

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 46 - Folio Final: 49

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 58

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 24 de noviembre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

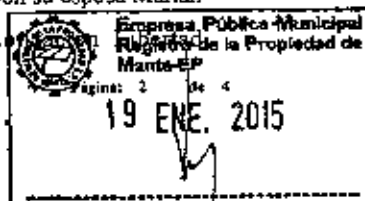
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Permuta entre los cónyuges. Dr. Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade y los cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Sra. Mariana de Jesús Guillen Moreira de Rodríguez de los terrenos ubicados en la Lotización Libertad.

En esta escritura mencionan los cónyuges Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade en su existencia de la sociedad conyugal adquirieron tres lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad pertenecientes a la parroquia Tarqui adquirida la primera con fecha 1 de Junio de 1.972, lotes de terrenos que en el plano de la lotización Libertad consta con los números uno y parte del lote de terreno numero tres de la manzana E que unidos entre si perfectamente forman un solo cuerpo cierto, el segundo lote de terreno fue adquirido mediante escritura celebrada en Manta el 22 de Diciembre de 1.977 ante el Notario segundo de Manta, lotes signados en el respectivo plano con los números dos y parte del lote numero tres que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto aclarando que los lotes uno dos y tres descritos en esta clausula en la actualidad forman un solo cuerpo cierto.

El Señor Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza en la existencia de la sociedad Conyugal formada con su esposa Marian de Jesús Guillen Moreira de Rodríguez, adquirió dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad.





perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura pública celebrada en Manta el 26 de Abril del 1977, ante el Notario Señor José Vicente Álava Zambrano inscrito el 8 de Julio de 1977, los lotes de terrenos en la Lotización la Libertad signado con los números cuatro y cinco de la Manzana E, que unidos perfectamente entre sí forman un solo cuerpo cierto.

Con lo anteriormente expuesto los comparecientes por sus propios derechos tienen a bien PERMUTARSE, recíprocamente los lotes de terrenos números TRES con el CINCO, y se encuentra ubicado en la Manzana letra B, de la lotización Libertad de la parroquia Tarqui.

Correspondiéndole por lo tanto por la presente escritura a los cónyuges Dr. Hugo Andrade Arévalo y Lesme Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade el lote de terreno marcado con el número cinco con una superficie total de C i e n t r o n o v e n t a m e t r o s c u a d r a d o s .

A LOS CONYUGES CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA Y MARIANA DE JESUS GUILLEN MOREIRA DE RODRIGUEZ, por esta escritura de permuta le toca y corresponde el lote de terreno signado con el número TRES y tiene una superficie total de D o s e i e n t o s c i n c u e n t a m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	17-02993674	Andrade Arevalo Hugo Rafael	Casado	Manta
Permutantes	80-000000051755	Guillen Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta
Permutantes	13-00102785	Rodriguez Ostaiza Carlos Alberto	Casado	Manta
Permutantes	13-00815044	Rodriguez Ostaiza Lesme Lucina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	672	08-jul-1977	915	917

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 22 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.817 - Folio Final: 4.840
Número de Inscripción: 245 Número de Repertorio: 9.174
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

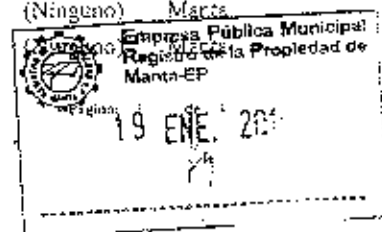
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA.- de bienes inmuebles dejados por los causantes Sres. Cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Sra. Mariana de Jesús Guillen Moreira.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075706	Rodriguez Guillen Jorge Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02301096	Rodriguez Guillen Zita Janeth	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000076801	Sanchez Guillen Zita Mariana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000051755	Guillen Moreira Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00102785	Rodriguez Ostaiza Carlos Alberto		





Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

29

16-ene-1980

46

49

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:52:26 del lunes, 19 de enero de 2015

A petición de: *Abg. Pedro Azua*

Representado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTS.:
CLAVE CATASTRAL:	205070100
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TELNO:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: ☒ VENTA ☐ HIPOTECA ☐ DONACION

☒ RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se procede a desdoblamiento del código
205070100 y se emite el documento correspondiente
según el Acto 100

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

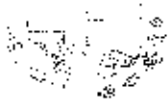
FIRMA DEL DIRECTOR

Señalado por el
o el propietario
independiente

CF-80-05/15

Cte. Director

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE VALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO: 20/05/15 10:00 QUIEN RECEPTA DATOS: J. J. J.

CLAVE CATASTRAL: 2000700

NOMBRES y/o RAZON: Realizarse obra de

CEDEJA DE IDENT y/o RUC:

CELULAR - TLFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE: Reparación
C.A.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

Se otorga el

FIRMA DEL TECNICO

FECHA: 02/06/2015

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1477-PSM-PGL, trámite # 2149- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 270-DPUM-JOC-2015 e informe #052 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a la señorita **XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ** sobre el área sobrante es decir Lotes 4 de la Mz. E de la referida Lotización Libertad, actual avenida 109 del Barrio La Victoria de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Carlos Alberto Rodriguez Ostaiza y Mariana de Jesus Guillen Moreira con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Calle pública

Por Airós: 10,00m - Propiedad del Colegio de las madres Salesianas

Por el Costado Derecho: 22,00m - Linderando con el lote de terreno No. 3 de la Mz. F.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Linderando con el lote No. 5 de la Mz. E

Área: 210,00m²

Manta, mayo 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobos

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

En atención a Runa de Documento No. 1477-PSM-PGL, trámite n. 2149- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en atención al Oficio No. 270-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 0052 autoriza la **UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno propiedad de **XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ** ubicados en la Lotización Libertad, actual avenida 109 del Barrio La Victoria de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaza y Mariana de Jesús Guillén Moreira que conforme documentación describen las siguientes características:

PRIMER LOTE: 210,00m² (Lote No. 4 restante de la escritura de Permuta autorizada en la Notaría Segundo de Manta el 24 de noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de enero de 1980);

Por el Frente: 10,00m - Calle pública

Por Atrás: 10,00m - Propiedad del Colegio de las madres Salesianas

Por el Costado Derecho: 22,00m - Linderando con el lote de terreno No. 3 de la Mz. E

Por el Costado Izquierdo: 20,90m - Linderando con el lote No. 5 de la Mz. E

SEGUNDO LOTE: 250,00m² (Lote No. 3 mediante Escritura de Permuta autorizada en la Notaría Segundo de Manta el 24 de noviembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de enero de 1980);

Por el Frente: 10,00m - Linderando con calle pública

Por Atrás: 10,00m - Linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas

Por un Costado: 28,00m - Linderando con los lotes de terreno No. 1 y 2 de la misma manzana y de propiedad de los permutantes Doctor Hugo Rafael Andrade Arévalo y Leslie Rodríguez Ostaza de Andrade

Por el Otro Costado: 22,90m - Linderando con el lote de terreno No. 4 de la misma manzana de propiedad de los permutantes Carlos Rodríguez Ostaza

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS PROPIEDAD DE XIMENA JANETH SANTOS RODRIGUEZ: (Lotes No. 3 y 4 de la Mz. E): 460,00m²

Por el Frente: 20,90m - Calle pública

Por Atrás: 20,00m - Linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas "María Auxiliadora"

Por el Costado Derecho: 24,00m - Lotes No. 1 y 2 de la Mz. E de propiedad particular

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Lote No. 5 de la Mz. E

Nota:

- Dentro de las mediciones realizadas se pudo determinar la existencia de un área no justificada de 60,00m², las medidas y linderos que corresponden son pautados en los linderos que posee la propiedad puesto a que realizando aritméticamente el cálculo el mismo no coincide al tratarse de áreas establecidas taxativamente en escritura y siendo el mismo un terreno de características irregulares.

Manta, mayo 15 de 2015

Arq. Jonathan Orazco Cabeza

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el edulcorante, por lo cual subsanamos vicio a unión, eximiendo de responsabilidad al certificador, al no compararse que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las unidades correspondientes.



42356



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42356:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 13 de septiembre de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados con los números CUATRO, CINCO de la Manzana E de la referida Lotización Libertad de la Parroquia Urbana Tarqui. Que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, veinte metros y linderando con calle pública planificada, POR ATRAS, los mismos veinte metros y linderando con propiedad del Colegio de las madres Salecianas, POR UN COSTADO; veintidós metros linderando con el lote de terreno número tres que pertenece a las siguientes personas, una parte a Lesme de Andrade y otra a Letty Rodríguez, y POR EL OTRO COSTADO; dieciocho metros y linderando con el lote de terreno número seis de propiedad de los vendedores, terrenos que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	672 08/07/1977	915
Compra Venta	Permuta	29 16/01/1980	46
Sentencia	Posesión Efectiva	245 22/12/2014	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 08 de julio de 1977

Tomo: I Folio Inicial: 915 - Folio Final: 917

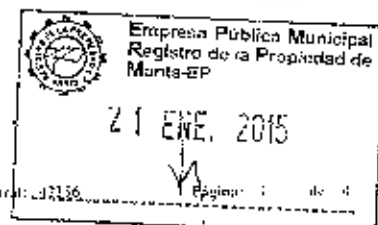
Número de Inscripción: 672 Número de Repertorio: 924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de abril de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:





a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los números cuatro, cinco de la Manzana E de la referida Lotización Libertad, que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00102785	Rodriguez Ostaiza Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000007867	Ostaiza Ines Isaura	Casado	Manta
Vendedor	13-00093265	Rodriguez Pico Carlos Manuel	Casado	Manta

2 / 2 Permuta

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 1980

Tomo: I Folio Inicial: 46 - Folio Final: 49

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 58

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 24 de noviembre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

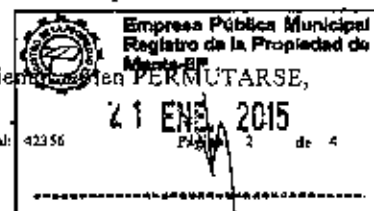
a.- Observaciones:

Permuta entre los cónyuges. Dr. Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade y los cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Sra. Mariana de Jesús Guillen Moreira de Rodríguez de los terrenos ubicados en la Lotización Libertad.

En esta escritura mencionan los cónyuges Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade en su existencia de la sociedad conyugal adquirieron tres lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad pertenecientes a la parroquia Tarqui adquirida la primera con fecha 1 de Junio de 1972, lotes de terrenos que en el plano de la lotización Libertad consta con los números uno y parte del lote de terreno numero tres de la manzana E que unidos entre si perfectamente forman un solo cuerpo cierto, el segundo lote de terreno fue adquirido mediante escritura celebrada en Manta el 22 de Diciembre de 1977 ante el Notario segundo de Manta, lotes signados en el respectivo plano con los números dos y parte del lote numero tres que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto aclarando que los lotes uno dos y tres descritos en esta cláusula en la actualidad forman un solo cuerpo cierto.

El Señor Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza en la existencia de la sociedad Conyugal formada con su esposa Marian de Jesús Guillen Moreira de Rodríguez, adquirió dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura pública celebrada en Manta el 26 de Abril del 1977, ante el Notario Señor José Vicente Alava Zambrano inscrito el 8 de Julio de 1977, los lotes de terrenos en la Lotización la Libertad signado con los números cuatro y cinco de la Manzana E, que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto.

Con lo anteriormente expuesto los comparecientes por sus propios derechos tienen PERMUTARSE,





recíprocamente los lotes de terrenos números TRES con el CINCO, y se encuentra ubicado en la Manzana letra H, de la lotización Libertad de la parroquia Tarqui.

Correspondiéndole por lo tanto por la presente escritura a los cónyuges Dr. Hugo Andrade Arévalo y Lesme Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade el lote de terreno marcado con el número cinco con una superficie total de C i e n t o n o v e n t a m e t r o s c u a d r a d o s

A LOS CONYUGES CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA Y MARIANA DE JESUS GUILLEN MOREIRA DE RODRIGUEZ, por esta escritura de permuta le toca y corresponde el lote de terreno signado con el número TRES y tiene una superficie total de Doscientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	17-02993674	Andrade Arevalo Hugo Rafael	Casado	Manta
Permutantes	80-0000000051755	Guillen Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta
Permutantes	13-00102785	Rodriguez Ostaiza Carlos Alberto	Casado	Manta
Permutantes	13-00815014	Rodriguez Ostaiza Lesme Lucina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	672	08-jul-1977	915	917

3.7. Poseción Efectiva

Inscrito el: lunes, 22 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.817 - Folio Final: 4.840

Número de Inscripción: 245 Número de Repertorio: 9.174

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA, - de bienes inmuebles dejados por los causantes Sres. Cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Sra. Mariana de Jesús Guillen Moreira.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075706	Rodriguez Guillen Jorge Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02301096	Rodriguez Guillen Zita Janeth	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000076801	Sanchez Guillen Zita Mariana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000051755	Guillen Moreira Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00102785	Rodriguez Ostaiza Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	29	16-ene-1980	46	49





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:47:55 del miércoles, 21 de enero de 2015

A petición de: *Ab. Pedro Arca*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chavez*

130609882-2

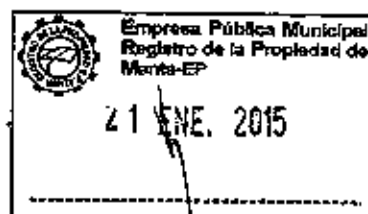


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





40436



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40436

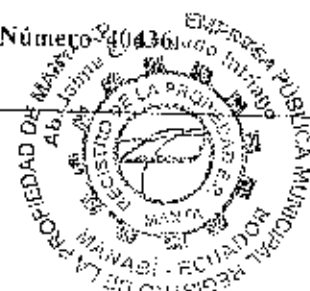
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de mayo de 2013*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód Catastral-Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

A los Cónyuges CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ OSTAIZA Y MARÍA DE JESÚS GUILLEN MOREIRA DE RODRÍGUEZ, por esta escritura de permuta le toca y corresponde el lote de terreno signado con el número TRES de la Manzana letra E, ubicado en la Lotización Libertad perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública; POR ATRAS: Los mismos diez metros y linderando con terreno de Colegio de las Madres Salesianas; POR UN COSTADO: Veintiocho metros y linderando con los lotes de terrenos números uno y dos de la misma manzana y de propiedad de los permutante Doctor Hugo Rafael Andrade Arévalo y Leme Rodríguez Ostaiza de Andrade; y, POR EL OTRO COSTADO: Veintidós metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana de propiedad de los permutantes Carlos Rodríguez Ostaiza, predio que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	672 08/07/1977	915
Compra Venta	Permuta	29 16/01/1980	46
Sentencia	Posesión Efectiva	245 22/12/2014	4817

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA





2 / 1 Compra-venta

Inscrito el: viernes, 08 de julio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 915 - Folio Final: 917

Número de Inscripción: 672 Número de Repertorio: 924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de abril de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los números cuatro, cinco de la Manzana E de la referida Lotización Libertad, que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00102785	Rodríguez Ostaiza Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000007867	Ostaiza Ines Isaura	Casado	Manta
Vendedor	13-00093265	Rodríguez Pico Carlos Manuel	Casado	Manta



2 / 2 Permuta

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 46 - Folio Final: 49

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 58

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 24 de noviembre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Permuta entre los cónyuges, Dr. Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade y los cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Sra. Mariana de Jesús Guillén Moreira de Rodríguez de los terrenos ubicados en la Lotización Libertad.

En esta escritura mencionan los cónyuges Hugo Rafael Andrade Arévalo y Sra. Lesma Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade en su existencia de la sociedad conyugal adquirieron tres lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad pertenecientes a la parroquia Tarqui adquirida la primera con fecha 1 de Junio de 1972, lotes de terrenos que en el plano de la lotización Libertad consta con los números uno y parte del lote de terreno numero tres de la manzana E que unidos entre si perfectamente forman un solo cuerpo cierto, el segundo lote de terreno fue adquirido mediante escritura celebrada en Manta el 22 de Diciembre de 1977 ante el Notario segundo de Manta, lotes signados en el respectivo plano con los números dos y parte del lote numero tres que unidos perfectamente entre si forman un solo cuerpo cierto aclarando que los lotes uno, dos y tres descritos en esta cláusula en la actualidad forman un solo cuerpo cierto.

El Señor Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza en la existencia de la sociedad Conyugal formada con su esposa Marian de Jesús Guillén Moreira de Rodríguez, adquirió dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Libertad.



pertenece a la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, mediante escritura pública celebrada en Manta el 26 de Abril del 1977, ante el Notario Señor José Vicente Áizva Zambrano inscrito el 8 de Julio de 1977, los lotes de terrenos en la Lotización la Libertad signada con los números cuatro y cinco de la Manzana E, que unidos perfectamente entre sí forman un solo cuerpo cierto

Con lo anteriormente expuesto los comparecientes por sus propios derechos tienen a bien PERMUTARSE, recíprocamente los lotes de terrenos números TRES con el CINCO, y se encuentra ubicado en la Manzana letra E, de la Lotización Libertad de la parroquia Tarquí

Correspondiéndole por lo tanto por la presente escritura a los cónyuges Dr. Hugo Andrade Arévalo y Lesme Lucina Rodríguez Ostaiza de Andrade el lote de terreno marcado con el número cinco con una superficie total de **C i e n t o a o v e n t a m e t r o s c u a d r a d o s** A LOS CONYUGES CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OSTAIZA Y MARIANA DE JESUS GUILLEN MOREIRA DE RODRIGUEZ, por esta escritura de permuta le toca y corresponde el lote de terreno signado con el número TRES y tiene una superficie total de **D o s c i e n t o s c i n c o e n t a m e t r o s c u a d r a d o s**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	17-02993674	Andrade Arevalo Hugo Rafael	Casado	Manta
Permutantes	80-0000000051755	Guillen Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta
Permutantes	13-00102785	Rodriguez Ostaiza Carlos Alberto	Casado	Manta
Permutantes	13-00815014	Rodriguez Ostaiza Lesme Lucina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee, Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	672	08-jul-1977	915	917

d.- Posesión Efectiva

Inscrito el: **lunes, 22 de diciembre de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **4.817** - Folio Final: **4.840**

Número de Inscripción: **245** Número de Repertorio: **9.174**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 23 de septiembre de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

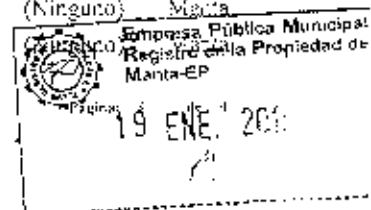
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA - de bienes inmuebles dejados por los causantes Sres. Cónyuges Carlos Alberto Rodríguez Ostaiza y Sra. Mariana de Jesús Guillen Moreira.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075706	Rodriguez Guillen Jorge Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02301096	Rodriguez Guillen Zita Janeth	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000076801	Sanchez Guillen Zita Mariana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000051755	Guillen Moreira Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00102785	Rodriguez Ostaiza Carlos Alberto		





Art. 6.- Esta descripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta

No. Inscripción: 29 Fec. Inscripción: 16-ene-1980 Folio Inicial: 46 Folio final: 49

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:52:26 del lunes, 19 de enero de 2015

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*



Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

